

CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARNAU, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BULLAS CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 27/12/2017, con la asistencia de 15 miembros de ésta, de los 17 que lo integran, y por unanimidad de los asistentes, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Los pilares fundamentales de dicho Programa son el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación); y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

En España el Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

El municipio de Bullas ha comenzado a dar los pasos necesarios para integrarse en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia. A tal efecto, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 14/12/2017 constituyó un órgano de coordinación de las distintas Concejalías que intervienen en materias relacionadas con la infancia: Cultura, Educación, Juventud, Servicios Sociales, Deportes, Participación, etc. Del mismo modo el pasado 20/12/2017 se constituyó el Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, como órgano de participación e los menores de este municipio en los asuntos de su interés.

Considerando, por tanto, que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, el Pleno del Ayuntamiento de Bullas adopta el siguiente **ACUERDO:**



Primero.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como solicitar su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Segundo.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Bullas ante la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia en este proceso a las siguientes personas:

- o D. Antonio José Espín Espín, Concejal Delegado de Educación y Cultura.
- o Dña. Ana Belén Martínez Sánchez, Técnico Municipal en Información y Asesoramiento.

Tercero.- Dese cuenta del presente Acuerdo a UNICEF Comité Español, a los efectos oportunos"

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Alcaldía, advirtiendo de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el Acta de la sesión en que se adoptó este Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación definitiva y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la misma.

En Bullas, en la fecha indicada al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**